



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



### VISTOS:

El Memorando N° 002-CS/AS N° 050-2023-INEN – Derivada del CP N° 002-2023-INEN, de fecha 22 de noviembre de 2023, por el cual el Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 050-2023-INEN derivada del Concurso Público N° 002-2023-INEN para el "Servicio de Recolección Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Biocontaminados Especiales del INEN", el Memorando N° 004123-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001604-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorga al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000113-2023-GG/INEN de fecha 24 de agosto de 2023, se aprueba el expediente de contratación del Concurso Público N° 002-2023-INEN destinado a la contratación del "Servicio de recolección transporte externo y disposición final de residuos biocontaminados especiales del INEN"; asimismo, designa el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del referido procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000126-2023-GG/INEN, de fecha 07 de septiembre de 2023, se aprueba las bases del Concurso Público N° 002-2023-INEN destinado a la contratación del "Servicio de recolección transporte externo y disposición final de residuos biocontaminados especiales del INEN";

Que, mediante Informe N° 001-2023-CS/CP N° 002-2023-INEN, de fecha 07 de noviembre de 2023, el comité de selección eleva al Gerente General, funcionario que por delegación aprobó el aludido el expediente de contratación, el informe que justifica y evalúa las causas que no





permitieron la conclusión del procedimiento, indicando que el procedimiento quedó desierto debido a factores externos a la Entidad, por falta de diligencia de la empresa participante en la indagación de mercado que no presentó su oferta ni se registró como participante, razón por la cual recomienda continuar con la siguiente convocatoria;

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, el artículo 47° del dispositivo legal antes mencionado, establece que los documentos de procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, con el memorando de vistos del Comité de Selección, se remite a la Oficina General de Administración las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 050-2023-INEN derivada del Concurso Público N° 002-2023-INEN, para continuar con el trámite de aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 00445-2022-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Aprobar** las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 050-2023-INEN derivada del Concurso Público N° 002-2023-INEN destinado a la contratación del "Servicio de recolección transporte externo y disposición final de residuos biocontaminados especiales del INEN", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Encargar** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

*Firmado digitalmente*

**EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN**  
Gerente General

